



**COMUNICACIÓN DE
INICIO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO
ORDINARIO**

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

N.º Certificado de Conformidad: _____

Procedimiento ordinario común

Procedimiento ordinario abreviado

Número de expediente de licencia urbanística: _____

1 DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE ⁽¹⁾

DNI, NIE: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ⁽²⁾

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

4 DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Teléfono: _____

5 DATOS DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Teléfono: _____

COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Página 2 de 2

6 DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Datos del representante de la empresa constructora:

DNI, NIE, CIF: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Dirección: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

7 EXPONE

A través del presente impreso normalizado, el abajo firmante comunica que la fecha prevista para el inicio de las obras es ____/____/20____

8 DOCUMENTACIÓN A APORTAR⁽³⁾

- Certificado del técnico/a autor del proyecto de ejecución
- Estudio de seguridad y salud
- Resguardo de avales
- Estudio geotécnico
- Direcciones facultativas
- Proyecto de telecomunicaciones
- Certificado de eficiencia energética del proyecto
- Copia de la solicitud de autorización de acometida a la red pública
- Otros: _____

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Los datos personales de este impreso serán recogidos y tratados en el fichero LICENCIAS DE ACTIVIDAD, con la finalidad de tramitar los expedientes administrativos relativos a las solicitudes de licencias de actividad, pudiendo ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, C/ Bustamante 16, 28045 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.



COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.madrid.es

La comunicación de inicio de obras será presentada por la Entidad Colaboradora en Gestión de Licencias Urbanísticas (ECLU) seleccionada por la persona interesada, junto al resto de la documentación correspondiente, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid.

Si lo desea puede obtener información adicional llamando al teléfono 010 Línea Madrid (91 529 82 10 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- ⁽¹⁾ Rellénese si actúa a través de representante legal.
- ⁽²⁾ Introduzca los datos únicamente si el domicilio a efectos de notificación es distinto del indicado en el apartado "Datos del/de la interesado/a".
- ⁽³⁾ Documentación a aportar: únicamente se exigirá la presentación de documentación en el caso de tramitarse un procedimiento ordinario común. En función del tipo de actuación que se lleve a cabo, se exigirán todos o algunos de los documentos reseñados.

TRAMITACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ordenanza de 29 de junio de 2009, por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, la ejecución de las obras en el procedimiento ordinario común y abreviado se efectuará bajo la supervisión de la ECLU (Entidad Colaboradora en la Gestión de Licencias Urbanísticas), sin perjuicio de las potestades municipales de inspección y de restablecimiento de la legalidad urbanística.

En el procedimiento ordinario común las obras no podrán iniciarse sin la concesión de la licencia urbanística. Cuando la entidad colaboradora considere que la documentación esté completa, ésta se remitirá a los servicios municipales, proponiendo una fecha para la realización de la visita de inspección. La fecha será finalmente acordada por la Agencia y comunicada a la ECLU al menos con cinco días de antelación.

La Agencia no fijará la fecha para la realización de la visita de inicio hasta que no se haya presentado ante la misma la documentación completa.

En el procedimiento ordinario abreviado, la presentación de la solicitud de licencia urbanística acompañada del certificado de conformidad de la entidad colaboradora y del resto de la documentación exigible ante el Área de Gobierno u Organismo competente del Ayuntamiento de Madrid, comportará automáticamente la concesión de la licencia provisional y será suficiente para el inicio de las obras pretendidas, bajo las condiciones legales señaladas en el artículo 48 de la Ordenanza de 29 de junio de 2009, salvo cuando la actividad a la que vayan destinadas las obras precise de evaluación ambiental.